

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo primero (1°) de dos mil veintiuno (2021).

Despacho comisorio. 110014003004-2019-00201-00.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho ordena:

- 1. Remitir por secretaría vía correo electrónico copia de la diligencia de secuestro practicada en el presente asunto, a la entidad Estrategia y Gestión Jurídica Ltda., para que proceda a rendir informe detallado sobre su gestión como secuestre del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-73486.
- 2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede enviado institucional correo cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Dorbane O.

Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada

por anotación en Estado # 11

Hoy 2 de marzo de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

 $85 \\ fb 0 \\ 899 \\ b 9 \\ 3c 6 \\ 813919 \\ e 3e \\ 25560971 \\ f 817c \\ 9f \\ 982f \\ 127507f \\ d \\ 94f \\ 885c \\ 8e \\ 45a \\ 44e \\$

Documento generado en 26/02/2021 04:30:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica